

JON/GZR/npc Nº Ref.:MA437371/13 MODIFICA A LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO AGGLAD OFTENO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2%, REGISTRO SANITARIO Nº F-12304/12

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 6830/13

Santiago, 28 de marzo de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Euromed Chile S.A., por la que solicita **modificación del período de eficacia** para el producto farmacéutico **AGGLAD OFTENO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2%**, registro sanitario NºF-12304/12; el Informe Técnico Nº 1167, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE para el producto farmacéutico **AGGLAD OFTENO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2%**, registro sanitario Nº F-12304/12, concedido a Laboratorios Euromed Chile S.A., un Período de eficacia de:

36 meses, almacenado a no más de 30º C, en frasco gotario de polietileno de baja densidad con tapa de polipropileno y etiqueta autoadhesiva impresa, en estuche de cartulina impresa, todo debidamente sellado y con folleto de información al paciente.

2.- El nuevo período de eficacia aprobado deberá consignarse claramente en los rótulos del producto, indicando como "Fecha de Vencimiento", el mes y año de expiración de la eficacia del producto, en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIA: AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DEFE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHE HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ

JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe